

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA EL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: Doña Mercedes Otero Otero (PSOE)

Sres. Concejales:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Don Joaquín Mantecas Alonso

Doña Patricia Zurdo Nogales

Don Gustavo Lobo Tejedor

Partido Popular (P.P.)

Doña Sara Dueñas Herranz

Don Adrián Arribas Sacristán

Candidatura Independiente La Losa Unida

Doña Verónica Vallejo Guijarro

Excusa asistencia:

Secretario Don Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 20,30 horas del día once de febrero de dos mil veintiseis, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Mercedes Otero Otero, actuando como Secretario el de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierto el acto público, la Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si dan su aprobación al acta de la sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2025, que es aprobada por unanimidad.

Acto seguido se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

2.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN DE 2025 E INFORME DE LAS CUENTAS DE 202 POR LA COMISIÓN DE CUENTAS.

2.1. Liquidación del Presupuesto: Por el Sr. Interventor se informa del expediente de la liquidación del presupuesto de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 de la Ley de Haciendas Locales, con informe previo del Sr. Interventor, habiéndose realizado las operaciones contables determinadas por las Reglas 80 y siguientes (en gastos) y 129 y siguientes (en ingresos) de la Instrucción de Contabilidad de Municipios menores de 5.000 habitantes, cuyo contenido resumido es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:	euros	
	Derechos rec netos/	obligaciones rec netas
Operaciones corrientes	822.428,44	701.722,36
Operaciones de capital	96.860,39	176.059,12
Total operaciones no financieras	919.288,83	874.781,48
Pasivos financieros		21.055,22
Resultado presupuestario del ejercicio	919.288,83	895.836,70
Resultado presupuestario:	23.452,13 €	

Ajustes: Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	25.000,00
Resultado presupuestario ajustado:	+ 48.452,13€

Se informa de que se remitirá a la Administración del Estado dentro de plazo la liquidación y a la Junta de Castilla y León.

2.2. Cuenta general de la Corporación de 2025.- Informe de la Comisión especial de cuentas. -

Se informa: La Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local, coincidente en su composición con los miembros del Pleno, cumpliendo el cometido que le incumbe según el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ha examinado en sesión celebrada hoy mismo a las 20,15 horas la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2025, emitiendo sobre la misma el siguiente Informe:

“La Alcaldesa quiere agradecer expresamente la labor del Secretario-Interventor y de la Administrativa, Fátima Pascual, en el control de la ejecución del presupuesto, manteniendo al día la contabilidad y la gestión contable.

La Cuenta General está integrada por la de esta Entidad Local, no existiendo Organismo Autónoma dependiente ni sociedad Mercantil de capital de esta Corporación.

Cada una de las cuentas ha sido aprobada por los órganos competentes a tenor de lo dispuesto en la regla 228 de Orden EHA/4042/2004, comprendiendo cada una de ellas los estados, cuentas y anexos enumerados en el artículo 209 de la Ley de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª de capítulo 2º, del Título IV de la citada instrucción.

Se acompañarán los justificantes de los estados y cuentas anuales a que se refiere la regla 229 de la Instrucción citada y las cuentas anuales del ejercicio referido, formadas conforme a lo regulado en aquella instrucción.

Con base en todo ello se informa que la referida Cuenta General, que ha sido formada por la Intervención municipal, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada por el artículo 212.3 de la ley citada.

En turno de deliberación, la Sra. Dueñas expone que se abstendrá al no haber podido consultar hasta hoy la relación pormenorizada de ingresos y gastos, (subidos al sistema el día anterior). Hace hincapié en que la ejecución de obras por administración no es la más adecuada pues no dan garantía, causan más molestias al demorarse su completa ejecución. Que la renuncia a la solicitud de subvención para estación depuradora de la Junta de Castilla y León no es aceptable. Que la deuda por el crédito obtenido para depuradora es una carga para los vecinos.

La Sra. Alcaldesa responde que la ejecución de las obras por administración es lo que ha permitido no renunciar a ninguna subvención y que el crédito obtenido para la conducción de saneamiento (no la depuradora) es a coste casi cero, es un dinero casi regalado.

Concluido el debate y sometidas las cuentas a informe, votan a favor 4 concejales y dos abstenciones (grupo Popular y grupo Independiente), con el siguiente resumen

Cifras aprobadas:	(euros)
-------------------	---------

Fondos líquidos	84.173,85
Derechos pendientes de cobro ppto corriente	74.648,69
Derechos pendientes de cobro oper no presp.	--
(-) cobros pdtes de aplicación definitiva	-770,91
Obligaciones pendientes de pago de ppto corriente	7.715,45
Ídem de presupuestos cerrados	2.684,79
Ídem de operaciones no presupuestarias	30.367,97
-Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-5.241,57
Remanente tesorería total para gastos grales	122.524,99 €

Se remitirá anuncio al BOP de Segovia para el trámite de información pública y dación de cuenta a los organismos de control externo, cuando corresponda”.

3.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE AYUDAS LEADER 2023-2027 PARA CREACIÓN ESPACIO DE COTRABAJO, POR MEDIO DE ASOCIACIÓN SEGOVIA SUR.

La Sra. Alcaldesa expone que la Asociación Segovia Sur ha exigido un acuerdo de pleno en el que se informe de la Memoria y solicitud presentadas. Como indica la memoria distribuida, se trata de acondicionar el edificio para espacios de cotrabajo y ratificar el documento, cuyo contenido es explicado con detalle por la Sra. Alcaldesa. Señala que el espacio de cotrabajo será en la planta de arriba. Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

La Sra. Dueñas obtiene confirmación de la Sra. Alcaldesa de que los usuarios eran antes de 3 a 5 personas, pero que ahora son una o dos; y argumenta que es preciso darle mayor relevancia y utilidad a los usuarios infantiles de la biblioteca, a quienes se ha de tener muy en cuenta y, en concreto, la instalación de un aseo infantil en la planta baja, todo lo cual es condición necesaria para dar nuestro voto favorable a la iniciativa de la Alcaldía.

La Sra. Alcaldesa responde que la planta de abajo será la destinada específicamente a biblioteca, pero se realizarán obras para evitar el calor, el frío y el ruido. Que se podrán restaurar las conexiones para el aseo infantil en la planta de abajo, como se solicita en este acto; que todo es adaptable y así se realizará.

Doña Verónica Vallejo anticipa que se abstendrá, pues no ve la obra necesaria, teniendo en cuenta que existen otros frentes abiertos. Que no se opone a ella, no obstante. La Sra. Alcaldesa le informa de que se trata de una actuación subvencionada al 90% por Fondos europeos.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la iniciativa adoptada por la Alcaldía en los términos señalados en el debate (con inclusión de aseo infantil en la planta baja), que es aprobada por 6 votos a favor y la abstención de la Sr. Vallejo.

4.- MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENACIÓN DE CINCO PARCELAS SOCIALES

El Pleno del Ayuntamiento. en sesión extraordinaria de 22 de julio de 2025, aprobó provisionalmente el pliego de condiciones, revisado por acuerdo de Pleno ordinario de 18 de diciembre de 2025.

Recibido escrito del servicio de Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial de Segovia en el sentido de atenerse al valor consignado en el informe técnico y rechazada verbalmente la designación de

vocales, la Sra. Alcaldesa propone la aprobación del Pliego de condiciones sin descuento en la valoración y designación de vocales por el Ayuntamiento.

Doña Sara Dueñas reitera su posición señalando que el precio es muy elevado para unas parcelas sociales. La Alcaldesa considera que la posibilidad de optar y acceder a un solar municipal a un precio razonable con la garantía del propio Ayuntamiento, justifica la denominación de sociales.

Sometida la propuesta por la Sra. Alcaldesa, es aprobada por cuatro votos a favor y tres abstenciones (Sra. Dueñas, Sr. Arribas, Sra. Vallejo) y se incorporará como texto refundido del pliego aprobado en el siguiente sentido:

Cláusula Segunda: El Precio de enajenación de cada parcela, según superficie de la parcela es el siguiente: Valor de 102,18 euros por m2 del informe técnico.

Cláusula Octava, A): Composición de la mesa.

La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: La Alcaldesa, o, en su sustitución, el Teniente de Alcalde.
- Vocales:
- El/la técnico designado/a por el Ayuntamiento
- Secretario-Interventor de la Corporación,
- Secretaria: La Administrativa funcionaria del Ayuntamiento

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 20,55 horas, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, levantándose la presente, que firman la Alcaldesa y el Secretario, quien da fe de su contenido.